



Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.

Servicio Administrativo de Educación y Juventud.

## Convocatoria del concurso de becas de educación especial, curso académico 2017/2018

Las bases reguladoras de la presente convocatoria, aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2017, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de 18 de agosto de 2017.

### 1. OBJETO

- 1.1. Esta convocatoria se dirige a la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado, durante el curso académico 2017/2018, en centros específicos, en unidades de educación especial de centros ordinarios, sostenidos íntegramente con fondos públicos, u otros centros ordinarios o específicos que escolaricen alumnado que presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- 1.2. Al objeto de lo establecido en la base 3 de las reguladoras de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria, se procede a especificar los ejercicios fiscales y años naturales que se tendrán en consideración en la resolución de la presente convocatoria:
  - a) El cálculo de la renta familiar por persona se referirá a la a la obtenida durante el ejercicio 2016.
  - b) La situación familiar a que se refiere la base 5 será la existente a 31 de diciembre de 2016. A estos mismos efectos, se considerarán 2015 y 2016 los dos años anteriores al del comienzo del curso académico objeto de la convocatoria.

### 2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Estas becas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.0721.3261.48140, por un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), pudiendo ser objeto de incremento hasta un máximo total de seiscientos mil euros (600.000,00 €).

### 3. CUANTÍA DE LA BECA

- 3.1. El importe de la beca a conceder se compone de una cuantía fija determinada en función del grado de discapacidad que afecte a la persona solicitante, según la siguiente tabla:

GRADO DE DISCAPACIDAD	IMPORTE (€)
81%- 100%	600,00
63% - 80%	500,00



---

49% - 62%	400,00
39% - 48%	200,00
33% - 38%	100,00

- 3.2. Si el crédito autorizado por la presente convocatoria resultara insuficiente para hacer frente al importe total de las solicitudes susceptibles de ser atendidas, se ordenarán las solicitudes admisibles en atención a la valoración de la renta familiar por persona, de forma decreciente, procediéndose al abono íntegro de todas aquellas para las que el crédito resulte suficiente. Las restantes solicitudes, ordenadas de la misma forma, constituirán un listado de reserva. En caso de producirse renunciaciones que permitan el abono íntegro de alguna o varias de dichas solicitudes, se procederá al pago de las mismas, previa conformidad de la persona interesada, en los términos previstos en el art. 63.3 RGS.
- 3.3. De conformidad con lo establecido en el art. 58 del Reglamento de la Ley de Subvenciones la cuantía máxima destinada a esta convocatoria podrá incrementarse con los créditos existentes a nivel de bolsa de vinculación en la misma aplicación presupuestaria hasta la cantidad indicada en el apartado 2. La efectividad de la citada cuantía adicional queda condicionada a la disponibilidad de crédito como consecuencia de las circunstancias previstas en dicho art. 58.

#### **4. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA, FORMA DE ACREDITARLOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PETICIÓN**

- 4.1. Los interesados en la concesión de una beca de este concurso deberán cumplir los requisitos específicos y generales recogidos en las bases reguladoras al cierre de la convocatoria, que se acreditarán mediante la presentación de la documentación establecida en el Anexo de documentación (o autorización para recabarla) recogido en las bases reguladoras y transcrito en el presente documento, en la forma y registros señalados en la base 9, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.2. En virtud de la previsión contemplada en las bases reguladoras, la persona solicitante habrá de aportar toda aquella documentación no recogida específicamente en los Anexos I (modelo de solicitud) y II (Declaración de miembros de la unidad familiar), en cuanto, por causas técnicas, no resulta posible su obtención telemática.
- 4.3. Las bases y el modelo de solicitud se podrán obtener en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, en el Registro General y Auxiliares reseñados en la base 9, y consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index/>), pudiendo solicitar información telefónica en los números 901 501 901 y 922 239 500.
- 4.4. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero de datos para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con domicilio en Plaza de España, 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.



## 5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Conforme a las bases 11 y 14, el órgano instructor del procedimiento será el Jefe del Servicio Administrativo de Educación y Juventud, o persona que le sustituya, correspondiendo la resolución del mismo al Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.

## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y finalizará el día **22 de diciembre de 2017**, inclusive.

## 7. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y MEDIO DE PUBLICACIÓN

El plazo máximo de resolución del procedimiento será de **seis (6) meses**, a contar desde la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria. Tras la resolución expresa se efectuará la publicación exigida por el art. 18 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 11 de la Ordenanza General del Excmo. Cabildo Insular en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con la salvedad de lo previsto en la letra d) del apartado 3 de dicho artículo legal.

## 8. RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos señalados en la base 15.

## 9. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

- 9.1. Las personas beneficiarias obligadas al reintegro podrán proceder a la devolución voluntaria de las cantidades indebidamente percibidas antes de ser requeridas/os al efecto por la Administración.
- 9.2. La cantidad adeudada deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CaixaBank ES68/2100/9169/01/2200020968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la/el beneficiario/o de la beca así como de la convocatoria. El referido ingreso habrá de comunicarse al Servicio Administrativo de Educación mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado al número de fax 922-23-94-57.
- 9.3. Cuando se produzca la devolución, la Administración calculará los intereses de demora de conformidad a lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento General de Subvenciones.

## 10. RECURSO

Contra la presente convocatoria podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



<b>ANEXO DE DOCUMENTACIÓN - A</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS SOLICITANTES</b>	
A)	<p>Modelo normalizado de la solicitud debidamente cumplimentado y firmado por el padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante (<b>ANEXO I DE LA CONVOCATORIA</b>), que incluirá autorización para la consulta de los datos que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos de identidad (DNI / NIE)</li><li>• Datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas – IRPF).</li></ul> <p>En caso de no autorizar dicha consulta, la solicitud habrá de ir acompañada de la documentación correspondiente</p>
B)	<p>Declaración de miembros de la unidad familiar y autorización para la consulta de sus datos en la plataforma de intermediación (<b>ANEXO II DE LA CONVOCATORIA</b>), que habilitará al órgano concedente a comprobar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas – IRPF).</li></ul> <p><b>Necesariamente habrán de relacionarse todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar</b>, según lo definido por la base 5.1. En caso de no autorizar dicha consulta mediante la firma en el apartado correspondiente, la solicitud habrá de ir acompañada de la documentación correspondiente.</p> <p>En el caso de que de la documentación aportada no se desprenda de forma inequívoca el número de miembros que integra la familia, deberá aportarse alguno de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado municipal de convivencia.</li><li>• Informe emitido por los servicios sociales municipales.</li><li>• Título de familia numerosa en vigor, cuando proceda.</li><li>• Libro de familia.</li><li>• Cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos.</li></ul>
C)	<p>Acreditación de necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad por alguno de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Certificado del Grado de discapacidad expedido por el correspondiente Servicio de la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, sito en el Edificio Mabell, C/ Carlos J. R. Hamilton, 14, S/C de Tenerife (teléfono 922 47 44 14), o por el de otra Comunidad Autónoma, en el que conste el porcentaje total de discapacidad.</li><li>b) Si la persona beneficiaria está en fase de valoración se podrá conceder la beca excepcionalmente siempre que se aporte la solicitud del certificado del grado de discapacidad.</li></ol>
D)	<p>La acreditación de que algún miembro de la familia o la propia solicitante reúne la condición de mujer víctima de violencia de género se realizará mediante cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Sentencia definitiva condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género.</li><li>b) Resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares para la protección de la víctima.</li><li>c) Orden de protección acordada a favor de la víctima.</li><li>d) Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que algún miembro de la unidad familiar o la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.</li></ol>

**LA PERSONA INTERESADA PODRÁ PRESENTAR EN APOYO DE SU PETICIÓN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NO SEÑALADO EN LAS BASES REGULADORAS QUE CONSIDERE DE INTERÉS.**

**NOTAS:**

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la DENEGACIÓN, REVOCACIÓN O REINTEGRO de la beca, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

En caso de discrepancia, prevalecerá el texto de las bases reguladoras frente al contenido del presente Anexo.



## ANEXO DE DOCUMENTACIÓN - B

### COLABORACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

El Centro educativo de matriculación cumplimentará los datos específicos y complementarios contemplados en la solicitud, teniendo en cuenta que:

A)	Si el Centro es <b>público</b> se reflejará en la instancia ( <b>ANEXO I DE LA CONVOCATORIA</b> ) sólo el código asignado por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.
B)	Si el Centro es <b>privado</b> se señalará en la solicitud ( <b>ANEXO I DE LA CONVOCATORIA</b> ), además del código facilitado por la Consejería, el CIF. Si se trata de un centro que nunca ha presentado solicitud para este Concurso, o bien se haya producido cambios que afectan al CIF, se acompañará el correspondiente documento.
C)	En el caso de que el Centro educativo no se encuentre en situación de alta de terceros ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o haya tenido lugar variación de datos personales o bancarios, deberá cumplimentar y aportar el modelo oficial del Anexo IV, acompañado del documento de identidad del representante legal del centro y del CIF, en el caso de que el centro sea privado.



---

Anexo I (pág. siguiente)  
Modelo de solicitud



## Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes

### Servicio Administrativo de Educación y Juventud

## Solicitud de beca destinada a atender al alumnado con necesidades educativas especiales, curso 2017-2018

Los campos marcados con "\*" tienen carácter obligatorio

#### Persona física

NIF/NIE (*)		Nombre (*)	
Primer Apellido (*)		Segundo Apellido	
Correo Electrónico			
Fax	Teléfonos (*)		
Fecha nacimiento	Edad	Sexo	
Estado Civil	Nacional de	Natural de	
		<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	

#### Representante legal

NIF/NIE (*)		Nombre (*)	
Primer Apellido (*)		Segundo Apellido	
Correo Electrónico		Teléfonos (*)	

#### Domicilio a efectos de notificación

Tipo de Vía (*)		Domicilio (*)		Nº (*)	
Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal (*)	
País (*)		Provincia (*)		Municipio (*)	
España		Santa Cruz de Tenerife			
Teléfono móvil a efectos de recibir aviso de deferencia					

#### Datos Específicos

<b>Estudios a realizar</b>	
Nivel de estudios que cursa	
Ciclo	Curso
Naturaleza de la educación especial que recibe	

Denominación del Centro

---

Código del Centro NIF (si es privado)

---

Teléfonos / Fax

---

Correo Electrónico

---

Tipo de Vía (\*) Domicilio (\*) Nº (\*)

---

Portal Escalera Piso Puerta Código Postal (\*)

---

Provincia (\*) Municipio (\*)

---

Observaciones

**Datos Complementarios**

Nombre del director

---

Nombre del Orientador del educando

---

¿El educando recibió ayuda en el curso anterior?

Sí  No

En caso afirmativo, marque si desea acogerse a la valoración simplificada conforme a la Base 8.

¿El centro se halla dado de alta de terceros en el Cabildo Insular de Tenerife?

Sí  No

Firma y sello del Centro

**Datos económicos**

Número de miembros computables Ingresos anuales (año anterior)

---

**Documentación adjunta**

Se acompañan todos los documentos

No se acompañan todos los documentos

Observaciones

## Declaración responsable

Declara bajo su expresa responsabilidad:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).

- Que se compromete a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

El solicitante AUTORIZA al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados, que se citan a continuación, a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan, y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento:

- Datos de Identidad (DNI, NIE).

- Condición de estar becado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Impuesto de la Renta de Personas Físicas (nivel de renta para becas).

- Respecto de los restantes miembros de la unidad familiar, deberá confeccionarse y suscribirse por estos el Anexo II establecido en la convocatoria.

Marcar en caso de no autorizar. En este caso, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario y el desarrollo de las competencias atribuidas al Cabildo por la normativa aplicable. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, al Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

En (\*)

A (\*)

Firma



---

Anexo II (pág. siguiente)

Declaración de miembros de la unidad familiar y autorización para la aportación de datos de terceros y consulta de los mismos en los servicios de intermediación así como para recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta



## DECLARACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE DATOS DE TERCEROS Y CONSULTA DE LOS MISMOS EN LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ASÍ COMO PARA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA

La/s persona/s abajo firmante/s mediante la firma del presente documento manifiesta/n:

1. Que forman parte de la unidad familiar de la persona solicitante, con el parentesco que se indica, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. Haber autorizado al solicitante al suministro de los datos de carácter personal que se especifican en las bases reguladoras, con el objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en la misma.
3. Autorizar al Cabildo Insular de Tenerife para consultar y/o comprobar los datos declarados y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento correspondiente, accediendo al Servicio de verificación de datos relativos a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la Plataforma de Intermediación de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como recabar datos tributarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta, en aplicación de lo previsto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

### DATOS DE LA SOLICITUD

NOMBRE DE LA SOLICITUD:			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		DNI:	

### RELACIÓN DE MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR Y AUTORIZACIÓN

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI	Parentesco	Firma

**MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MENORES DE EDAD:** Respecto de los siguientes miembros de la unidad familiar, menores de edad, formula la autorización su tutor/a o representante legal:

Nombre y Apellidos del/la menor	DNI	Parentesco	Nombre y Apellidos del/la tutor/a o representante	Firma del/la tutor/a o representante

La firma del presente documento supone el otorgamiento de la autorización por quién actúa como representante del menor, en su condición de progenitor/a o por ostentar la patria potestad del mismo, para el tratamiento de los datos personales de éste que se aportan en la solicitud y que resultan imprescindibles para la gestión de la misma, con objeto exclusivo del cumplimiento de los fines pretendidos en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, al Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.



---

Anexo III (pág. siguiente)  
Alta/modificación de datos de terceros



**Área de Presidencia**  
**Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería**  
**Solicitud de alta/modificación de datos de terceros**

Los campos marcados con "(\*)" tienen carácter obligatorio.

**Datos del solicitante**

<b>Persona jurídica</b>				
NIF (*)		Razón Social (Deberá coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)		
_____		_____		
Siglas		Correo Electrónico	Teléfono	
_____		_____	_____	
Fax				
_____				
<b>Representante legal</b>				
NIF/NIE (*)		Nombre (*)		
_____		_____		
Primer Apellido (*)		Segundo Apellido		
_____		_____		
Correo Electrónico		Teléfonos		
_____		_____		
<b>Domicilio a efectos de notificación</b>				
Tipo de Vía (*)		Domicilio (*)		Nº (*)
_____		_____		_____
Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal (*)
_____	_____	_____	_____	_____
País (*)		Provincia (*)		Municipio (*)
España		Santa Cruz de Tenerife		_____

**Datos de la solicitud**

Actividad Proyectada (\*)

Alta

Modificación

Modificación de datos bancarios

Modificación de datos del domicilio

**Datos específicos**

**Datos de la entidad bancaria**

Número de cuenta bancaria (Se debe indicar el IBAN, Código de la entidad financiera, Código de oficina, Dígito de control y Número de cuenta) (\*)

\_\_\_\_\_

Cuenta extranjera:

Código Swift

Código IBAN

\_\_\_\_\_

Dirección de la Sucursal:

\_\_\_\_\_



Tipo de Vía (*)		Domicilio (*)			Nº (*)
Portal	Escalera	Piso	Puerta	Código Postal (*)	
Provincia (*)			Municipio (*)		
Teléfono					
CERTIFICO que la cuenta corriente señalada figura abierta en esta Entidad a nombre del solicitante					
El/La Apoderado/a			Sello de la Entidad		
<div style="border: 1px solid black; height: 80px;"></div>			<div style="border: 1px solid black; height: 80px;"></div>		

### Declaración responsable

Declara bajo su expresa responsabilidad:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que los datos especificados corresponden a la cuenta bancaria abierta a mi nombre, AUTORIZANDO al Sr. Tesorero para que las cantidades que deba percibir del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sean ingresadas en la cuenta corriente reseñada.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario y el desarrollo de las competencias atribuidas al Cabildo por la normativa aplicable. La aportación de los datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, al Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife.

En (\*)

A (\*)

Firma



---

Anexo IV (pág. siguiente)  
Escrito de desistimiento o renuncia



**ESCRITO DE DESISTIMIENTO O RENUNCIA  
BECAS O AYUDAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

<b>1.- DATOS PERSONALES:</b>		
<b>1.1.- TITULAR</b>		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	TELÉFONOS DE CONTACTO (Fijos/móviles):	
<b>1.2.- REPRESENTANTE</b>		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
NIF	EN CALIDAD DE:	
<b>2.- DATOS DE LA BECA DEL CABILDO:</b>		
Nº SOLICITUD	MODALIDAD	CONCURSO
ESTUDIOS		

**DECLARO** que (\*):  DESISTO A LA SOLICITUD DE BECA  
 RENUNCIO A LA BECA

**Con efectos desde el día** \_\_\_\_\_ **por el motivo** \_\_\_\_\_

En Santa Cruz de Tenerife, a .....de .....de 20.....

**Firma:** (Titular o representante)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Tenerife le informa que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a ficheros de titularidad del Cabildo Insular de Tenerife para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Cabildo y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación ubicado en la Plaza de España, nº 1, CP 38003, Santa Cruz de Tenerife conforme al horario establecido al efecto.

(\*): Señalar con una X

**El Sr. Director Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**



---

Anexo V  
Certificación de ejecución de la beca

